



**Comunidad
de Madrid**

Ref. solicitud 30/005911.9/25
Expediente **10-OPEN-00163.1/25**

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

En relación a su solicitud de información presentada con fecha 12 de noviembre de 2025, relativa a:

1. *Desglose de puntuación otorgada a cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025*
2. *Explicación del baremo / criterios de evaluación utilizados y su justificación para otorgar la puntuación dada a cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025. ¿Por qué X fue puntuado con 4 y Z con 6?*
3. *Explicación de la cuantía otorgada a cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025.*
4. *Desglose de cada uno de los importes (causa y rubro) financiados a cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025.*
5. *Copia de la Tarjeta de Identificación de la empresa o certificado que acredite el domicilio fiscal de cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025.*
6. *Copia de todas las ayudas recibidas por EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934. que hayan sido convocadas y gestionadas por el Instituto Madrileño De Investigación Y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)*
7. *Copia y desglose de los importes subvencionados en la convocatoria 2022, de 27 de diciembre de 2022, a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934*
8. *Copia y resultados de I+D de todas las ayudas recibidas y pagadas a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934*



**Comunidad
de Madrid**

9. *Copia de los resultados de auditorías, evaluaciones finales y entrega de resultados de los proyectos financiados / ayudas que beneficiaron a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934, que fueron convocados y gestionados por el Instituto Madrileño De Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado, por una parte, que afecta a materias a las que se refiere el artículo 19, en sus apartados 3 y 4, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y, por otra, que gran parte de la información que solicita ya está publicada -bien en BOCM, bien en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) o en ambos a la vez-, de tal forma que el solicitante tiene disponible en cualquier momento y de forma gratuita la información demandada.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Directora-gerente del IMIDRA, en el ejercicio de sus competencias

RESUELVE

1.- Sobre “la primera y segunda petición formuladas”. (Petición nº 1 y 2)

Se accede totalmente

Se le concede el acceso a la información solicitada mediante la remisión de las actas del comité de evaluación (se ha reunido en dos ocasiones), en las que se da cumplida respuesta a las explicaciones demandadas. Se adjuntan dichas actas como anexo nº 1 a la presente resolución, debidamente anonimizadas.

2.- Sobre la “Explicación de la cuantía otorgada a cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025” (Petición nº 3).

Documentación publicada.

A este respecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.6 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se le informa de que la información solicitada en este ordinal está contenida en el artículo 7 de la *Orden 3130/2022, de 23 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, asimismo, en el artículo tercero de la Orden 1578/2025, de*



**Comunidad
de Madrid**

24 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícolas, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, para 2025.

Los documentos referidos están publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), de 3 de octubre de 2022 y de 30 de mayo de 2025 (Solo extracto), respectivamente. Asimismo, también están publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS), donde puede acceder gratuitamente y obtener la información solicitada.

3.- Sobre el “Desglose de cada uno de los importes (causa y rubro) financiados a cada uno de los beneficiarios de la resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025” (petición nº 4).

No se accede. Motivación:

El desglose de los importes de los diferentes conceptos que conforman el presupuesto de ejecución de los proyectos de I+D+i objeto de subvención, a que se refiere en su solicitud, están detallados, únicamente, en las Memorias Técnico-científicas que, necesariamente, habrán de acompañar a toda solicitud, y cuya naturaleza es netamente científica.

En este sentido, en la medida en que se trata de documentos elaborados íntegramente por las entidades beneficiarias, corresponde a éstas decidir sobre su acceso, habida cuenta de su especial naturaleza investigadora. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Así, notificadas específicamente e individualmente, y a estos mismos efectos, ninguna de las beneficiarias ha prestado consentimiento expreso para reconocer el derecho al acceso interesado. Circunstancia que impide a este organismo facilitarle los datos requeridos en este apartado, al amparo de lo dispuesto en el precitado artículo 14.1.j) de Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

4.- Sobre “Copia de la Tarjeta de Identificación de la empresa o certificado que acredite el domicilio fiscal de cada uno de los beneficiarios de la Resolución en mención y de fecha 3 de octubre de 2025”. (petición nº 5)

Se accede parcialmente. Motivación:

Conferido el trámite de audiencia a las entidades beneficiarias de <<Innobonos 2025>> específicamente para la cuestión que la solicitante plantea, únicamente, la sociedad “El Ejidillo Viveros Integrales SL” ha prestado consentimiento expreso para la entrega de copia de su tarjeta de identificación fiscal, por lo que se acompaña como anexo nº 2.



**Comunidad
de Madrid**

5.- Sobre “Copia de todas las ayudas recibidas por EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934. que hayan sido convocadas y gestionadas por el Instituto Madrileño De Investigación Y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)”. (Petición nº 6)

Documentación publicada.

Según consta en los archivos de este Instituto, la sociedad “El Ejidillo Viveros Integrales SL” ha sido beneficiaria de las siguientes ayudas:

- (i) Innobonos 2022 y
- (ii) Innobonos 2025.

La resolución de concesión correspondiente a 2025, ya le ha sido notificada y en cuanto a la del ejercicio 2022 se le informa de que está publicada en la BDNS, donde puede consultar los datos que solicita.

6.- Sobre “Copia y desglose de los importes subvencionados en la convocatoria 2022, de 27 de diciembre de 2022, a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934”. (Petición nº 7).

Documentación publicada.

A tal efecto, se informa de que los importes subvencionados constan en la resolución de 27 de diciembre de 2022, que está publicada en la BDNS, donde puede consultar los datos interesados.

No obstante lo anterior, el desglose detallado de los importes subvencionados según consta en la resolución de 12 de septiembre de 2025, de aprobación de la liquidación final del procedimiento denominado “Innobonos 2022” es el siguiente

PRESUPUESTO PROYECTADO	182.393,93 €
PRESUPUESTO EJECUTADO	185.033,96 €
AYUDA CONCEDIDA	100.000,00 €
PERDIDA PARCIAL DE DERECHO	0,00 €
IMPORTE ANTICIPADO	0,00 €
IMPORTE PERCIBIDO CUENTA SEGUIMIENTO	25.000,00 €
IMPORTE PENDIENTE RECIBIR	75.000,00 €
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EJECUTADO	100,00%
IMPORTE LIQUIDACIÓN FINAL A PERCIBIR	75.000,00 €

7.- Sobre “Copia y resultados de I+D de todas las ayudas recibidas y pagadas a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934”. (Petición nº 8)



**Comunidad
de Madrid**

Se accede totalmente. Se adjunta, debidamente anonimizada, el acta de control y verificación del proyecto de I+D+i HESPÉRIDES, correspondiente a “Innobonos 2022”, de 1 de julio de 2025, en la que se pone de manifiesto que *“el proyecto se ha ejecutado conforme al cronograma, con un grado de ejecución del 100% a fecha de la visita”*. Anexo nº 3.

8.- Sobre “Copia de los resultados de auditorías, evaluaciones finales y entrega de resultados de los proyectos financiados / ayudas que beneficiaron a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L CIF B40011934, que fueron convocados y gestionados por el Instituto Madrileño De Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)””. (Petición nº 9)

Se accede totalmente.

Se adjunta informe de auditoría de la cuenta de seguimiento final de innobonos 2022, como anexo nº 4.

En cuanto a INNOBONOS 2025, está en fase de ejecución.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MÓNICA
Fecha: 2026.02.02 13:33